



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



TABLAS INFORMATIVAS DE RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS ENTRE PLANES DE ESTUDIO

(De acuerdo al Art. 52 del Reglamento de Gestión Académica de la Universidad de Granada, aprobado en sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 23 de julio de 2021)

TÉCNICO SUPERIOR EN SISTEMAS ELECTRÓNICOS Y AUTOMATIZADOS

NOTA IMPORTANTE: Las **Tablas de Reconocimiento**, de acuerdo al Art. 52 del Reglamento de Gestión Académica de la Universidad de Granada, aprobado en sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 23 de julio de 2021, son un instrumento, *“Para facilitar los procedimientos de reconocimiento y dotarlos de certeza y agilidad, los centros académicos y la Escuela Internacional de Posgrado publicarán y mantendrán actualizadas tablas con los reconocimientos concedidos.”*

AVISO PARA LOS SOLICITANTES: Para rellenar la solicitud de reconocimiento de asignaturas, tenga en cuenta que la correspondencia viene determinada por el conjunto de asignaturas superadas en cada celda de la columna de la izquierda, que será reconocido, en su caso, por la/las asignatura(s) en cada celda de la segunda columna, cuyo resultado sea FAVORABLE.

Carácter de la Asignatura/Materia:

(B)= Básica; (Obl)= Obligatoria; (Opt)= Optativa



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



TÉCNICO SUPERIOR EN SISTEMAS ELECTRÓNICOS Y AUTOMATIZADOS

<u>TITULACIÓN DE ORIGEN:</u> <u>CICLO FORMATIVO TÉCNICO SUPERIOR EN</u> <u>SISTEMAS ELECTRÓNICOS Y</u> <u>AUTOMATIZADOS</u>	<u>TITULACIÓN DE DESTINO:</u> <u>GRADO EN INGENIERÍA</u> <u>CIVIL</u>	<u>RESULTADO</u>
<u>Asignatura(s) cursada(s)</u>	<u>Asignatura(s) solicitada(s)</u>	<u>Resultado</u>
▪ Ciclo Formativo Grado Superior COMPLETADO	30 Créditos de Optatividad	FAVORABLE

Carácter de la Asignatura/Materia:

(B)= Básica; (Obl)= Obligatoria; (Opt)= Optativa



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



Carácter de la Asignatura/Materia:

(B)= Básica; (Obl)= Obligatoria; (Opt)= Optativa